

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACION EL DIA 18 DE JUNIO DE 2.015**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

**Partido Socialista Obrero Español**

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D. Antonio María Becerra Ortiz

D. Gregorio Hernández Baquero

D<sup>a</sup>. Mónica Díez Parada

D. Javier Físico Gudiño

D<sup>a</sup> Isabel Indias Ortiz

D. Juan Manuel Sánchez Avalos

**Partido Popular**

D. Juan Acedo Pozo

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Pérez Espinosa

**SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

**SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a dieciocho de junio de dos mil quince, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Secretaria, Dña M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten sin excusar su ausencia los Sres. concejales enumerados al margen.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.

## **1º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL COLCHÓN ANTÚNEZ.**

Una vez comprobado que se ha recibido de la Junta Electoral Zona de Almendralejo la credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor de D. Manuel Colchón Antúnez, que no pudo tomar posesión en la sesión constitutiva celebrada el día 13 de junio de 2015.

Comprobado, a su vez, que el Sr. Colchón Antúnez aportó la correspondiente declaración en el modelo oficial municipal sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales, el Pleno de esta Corporación, adopta por unanimidad acuerdo en el siguiente sentido:

**UNICO.** Aceptar la toma de posesión de D. Manuel Colchón Antúnez del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Solana de los Barros, tras las recientes elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D. Manuel Colchón Antúnez promete el cargo, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Solana de los Barros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Tras la toma de posesión como Concejal, se incorporará a la sesión. D. Manuel Colchón Antúnez.

## **2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Sra. Alcaldesa propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar con una periodicidad de tres meses, a celebrar la última semana del mes que corresponda, salvo motivos excepcionales que permitan adelantar o retrasar la celebración de la mismas.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, los Portavoces de los Grupos P.P y GANEMOS/IU/ LV proponen la celebración de sesiones con periodicidad mensual, manifestando la Sra. Alcaldesa que la normativa establece la previsión de tres meses para municipios de menos de 5.000 habitantes, no obstante entre tanto, se pueden celebrar Comisiones Informativas y Plenos Extraordinarios, y diariamente desde el despacho de la Alcaldía se atiende a los vecinos de la localidad, y a cualquier concejal.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por ocho votos a favor (PSOE) y tres en contra (P.P. y GANEMOS/IU/LV).

### **3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se designa a los miembros que forman parte de cada una de las Comisiones, según escrito presentado por los Portavoces de los diferentes grupos políticos.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS (Que actuará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad).

#### Titulares:

Presidenta: Dña Mª Dolores Gómez Vaquero

Vocales:

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D. Antonio Mª Becerra Ortiz

D. Gregorio Hernández Baquero

D. Juan Acedo Pozo

D. Manuel Colchón Antúnez

#### Suplentes:

Dª Mónica Díez Parada

D. Javier Físico Gudiño

D. Juan Manuel Sánchez Avalos

Dª Ana Pérez Espinosa

COMISION DE OBRAS Y URBANISMO:

#### Titulares:

Presidenta: Dña Mª Dolores Gómez Vaquero

Vocales:

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D. Antonio Mª Becerra Ortiz

D. Juan Manuel Sánchez Ávalos

D. Juan Acedo Pozo

D. Manuel Colchón Antúnez

#### Suplentes:

D. Gregorio Hernández Baquero

Dª Mónica Díez Parada

D. Javier Físico Gudiño

Dª Ana Pérez Espinosa

## COMISION DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL:

### Titulares:

Presidenta: Dña M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

### Vocales:

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz

D. Javier Físico Gudiño

D. Juan Acedo Pozo

D. Manuel Colchón Antúnez

### Suplentes:

D<sup>a</sup> Mónica Díez Parada

D. Gregorio Hernández Baquero

D. Juan Manuel Sánchez Avalos

D<sup>a</sup> Ana Pérez Espinosa

## COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS:

### Titulares:

Presidenta: Dña M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

### Vocales:

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D<sup>a</sup>. Mónica Díez Parada

D. Javier Físico Gudiño

D. Juan Acedo Pozo

D. Manuel Colchón Antúnez

### Suplentes:

D. Gregorio Hernández Baquero

D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz

D. Juan Manuel Sánchez Avalos

D<sup>a</sup> Ana Pérez Espinosa

## COMISION DE SANIDAD, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS SERVICIOS

### Titulares:

Presidenta: Dña M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

### Vocales:

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D. Javier Físico Gudiño

D. Gregorio Hernández Baquero

D. Juan Acedo Pozo

D. Manuel Colchón Antúnez

Suplentes:

D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz

D<sup>a</sup> Mónica Díez Parada

D. Juan Manuel Sánchez Avalos

D<sup>a</sup> Ana Pérez Espinosa

Sometida a votación la anterior propuesta, se aprueba por unanimidad.

**4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN  
ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes titulares y suplentes, en órganos colegiados, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad de votos de los Sres concejales asistentes:

MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Miguel Roberto Piediehierro Fonseca

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Gregorio Hernández Baquero

MANCOMUNIDAD INTEGRAL TIERRA DE BARROS:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz

CONSORCIO GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Miguel Roberto Piediehierro Fonseca

CONSEJO ESCOLAR IESO MARIANO BARBACID:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Miguel Roberto Piediehierro Fonseca

CONSEJO ESCOLAR C.P. GABRIELA MISTRAL:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Miguel Roberto Piediehierro Fonseca

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Miguel Roberto Piediehierro Fonseca

RESTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Suplente: D. Miguel Roberto Piediehierro Fonseca

**5º.- CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.**

Procede la Sra. Alcaldesa a manifestar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo, relativo a la aprobación de cargos con dedicación exclusiva y parcial, asistencias a órganos colegiados e indemnizaciones por razón del servicio de los miembros de la Corporación:

**PRIMERO:** Determinar los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial en este Ayuntamiento, y establecer las retribuciones que por ello percibirán, así como darles de alta en la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

<b>CARGO</b>	<b>R. DEDICACIÓN</b>	<b>RETRIBUCIONES</b>
Alcaldesa	Exclusiva	14 pagas anuales de 2.310 € brutos cada una.
Primer Teniente de Alcalde	Parcial: 10 horas semanales, sólo en el supuesto de sustitución Alcaldesa	800 € brutos/mes.
Segundo Teniente de Alcalde	Parcial : 5 horas semanales	12 pagas anuales de 115 € brutos cada una.
Concejal delegado Sanidad	Parcial: 8 horas semanales	510 € brutos/mes: durante el período de apertura de la piscina municipal.

**SEGUNDO:** Establecer que los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local, con las siguientes cuantías:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 36 euros por sesión.

Sesiones de las Comisiones Informativas Municipales: 30 euros por sesión.

Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 30 euros por sesión.

**TERCERO:** Establecer que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente

precedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A1, y en defecto de ésta, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.

Para el supuesto de asistencia a los órganos colegiados de la Corporación, se establece la indemnización única de 8 euros/día, correspondiente a los gastos de kilometraje por los desplazamientos que realicen los concejales con residencia en las Aldeas de Cortegana y Retamar.

**CUARTO:** Los efectos económicos de los acuerdos anteriores serán aplicables desde el día de su aprobación por sesión plenaria.

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

Sometida a votación la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa se aprueba por unanimidad de votos de los Sres. concejales asistentes.

#### **6º.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS.**

La Sra. Alcaldesa solicita del Pleno de la Corporación la creación de la Junta de Gobierno Local en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la cual celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.

Asimismo da a conocer a los Sres asistentes que por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se ha nombrado a los Tenientes de Alcalde como miembros de la Junta de Gobierno local, para el supuesto de que el Pleno acuerde su creación:

Primer Teniente de Alcalde: D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz

Tercer Teniente de Alcalde: D. Gregorio Hernández Baquero

Sometida a votación la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa se aprueba por unanimidad.

#### **7º.- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE**

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los miembros de la Corporación que por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se han nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales que a continuación se relacionan, los cuales sustituirán a la Alcaldía en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Miguel Roberto Piedehierro Fonseca.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz.

- Tercer Teniente de Alcalde: Don Gregorio Hernández Baquero.

#### **8º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DE ALCALDIA**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las delegaciones de Alcaldía efectuadas mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2015, tomando conocimiento el resto de concejales asistentes:

1. Delega a favor de los siguientes Concejales las concretas atribuciones siguientes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del R.O.F., que consistirán en la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Las delegaciones genéricas conferidas son:

- Educación, Cultura y Festejos: Dña Mónica Díez Parada
- Juventud y Deportes: D. Javier Físico Gudiño
- Sanidad: D. Gregorio Hernández Baquero.
- Empleo y Política Social: Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz.
- Urbanismo: Miguel Roberto Piedehierro Fonseca.
- Obras: Juan Manuel Sánchez Ávalos.

2. Delega en la Junta de Gobierno Local:

- La concesión de licencias de obras reguladas en el artículo 180 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre.
- Las competencias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- La resolución de peticiones o instancias ordinarias o de escasa relevancia presentadas por los vecinos de la localidad.

#### **9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ALCALDIA EN ALDEA DE RETAMAR**

La Sra. Alcaldesa manifiesta a los Sres concejales asistentes que por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 se ha designado como representante personal de la Alcaldía en la Aldea de Retamar a D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **10º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO**

Por la Sra. Alcaldesa se expone que de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Disposición Transitoria 7ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, procede designar un Tesorero entre miembros de la Corporación o un funcionario de la misma.

Considerándose idóneo para el desempeño de las funciones de Tesorería a D. XXXXXXXXXXXXX, por ser funcionario de carrera de esta Corporación y considerarlo



suficientemente capacitado, al haber desempeñado dicho puesto con anterioridad y ejercer las funciones relativas a la contabilidad municipal, se solicita por la Sra. Alcaldesa la adopción de acuerdo en el siguiente sentido:

**UNICO.** Nombrar a D. XXXXXXXXXXXXX, con DNI XXXXXXXX, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento.

Sometida a votación la anterior propuesta se aprueba por unanimidad de votos de los Sres. concejales asistentes.

### **11º.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, PORTAVOCES Y SUPLENTE.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto, para su toma de conocimiento por los Sres. concejales asistentes, que mediante escritos presentados por los integrantes de los diferentes grupos políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se han constituido los siguientes Grupos Políticos, y se han designado los siguientes Portavoces y Suplentes:

#### **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PSOE.**

##### **COMPOSICIÓN:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ VAQUERO.
- D. MIGUEL ROBERTO PIEDEHIERRO FONSECA.
- D. ANTONIO M<sup>a</sup> BECERRA ORTIZ.
- D. GREGORIO HERNÁNDEZ BAQUERO.
- D<sup>a</sup> MÓNICA DÍEZ PARADA.
- D. JAVIER FÍSICO GUDIÑO.
- D<sup>a</sup> ISABEL INDIAS ORTIZ.
- D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ÁVALOS.

##### **DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:**

- Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ VAQUERO.
- Suplente: D. MIGUEL ROBERTO PIEDEHIERRO FONSECA.

#### **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: P.P.**

##### **COMPOSICIÓN:**

- D. JUAN ACEDO POZO.
- D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> PÉREZ ESPINOSA.

##### **DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:**

- Titular: D. JUAN ACEDO POZO.

- Suplente: D<sup>a</sup>. ANA PÉREZ ESPINOSA.

**DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL:** GANEMOS/IU/LV.

**COMPOSICIÓN:**

- D. MANUEL COLCHÓN ANTÚNEZ.

**DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:**

- Titular: D. MANUEL COLCHÓN ANTÚNEZ.

Antes de finalizar la sesión D. Manuel Colchón Antúnez solicita copia de las retribuciones aprobadas y que se publiquen las actas en la página web municipal.

Finalmente siendo las veintidós horas, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Fdo. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé